

TRÁMITES

CONSTANCIA DE RESIDENCIA

“En congruencia con lo establecido en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE	Documento oficial emitido por el gobierno municipal que acredita que una persona reside en el municipio de Acatlán y, a menudo, indica el tiempo que ha vivido allí.
--------------------------------	--

HOMOCLAVE O CLAVE	ACA-JZC-CDR-035
--------------------------	-----------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO	
Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. - Art.- 1, 3, 10, 16, 17, 20, 160 y demás relativos y aplicables.	

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando una persona requiera acreditar su domicilio ante alguna institución o autoridad y no cuente con un comprobante de domicilio vigente, lo acredita mediante una constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.
--	--

TIPO DE TRÁMITE CIUDADANO / EMPRESARIAL	Ciudadano
--	-----------

TIPO DE SOLICITUD DEL TRÁMITE	
	ESCRITO LIBRE ()
	FORMATO TIPO (X)

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN	
OBJETIVO	NA
CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR	NA
HORARIOS DE ATENCIÓN	N/A

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE ACUERDO CON EL TRÁMITE, EJEMPLO:		
Identificación oficial del compareciente.		X
En caso de tener en el INE con dirección de otro municipio, traer INE del vecino		X

NÚMERO DE COPIAS	1 Copia por documento
-------------------------	-----------------------

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE	Inmediato
--	-----------

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA
	\$91.30 Caja de la tesorería municipal. Ley de ingresos para el municipio de Acatlán, Hidalgo. Art. 17

VIGENCIA DEL SERVICIO A OBTENER	3 meses
--	---------

DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
	Conciliación Municipal

HORARIOS DE ATENCION AL PUBLICO	Horarios de atención Lunes a Viernes de 8:10 a.m. a 3:45 p.m. Sábado de 8:10 a.m. a 12:45 p.m.
--	--

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DESCRIPCIÓN BREVE: - La expedición estará sujeta a la presentación de los requisitos y documentos establecidos por la autoridad municipal para acreditar el domicilio y, en su caso, el tiempo de residencia. - La información proporcionada deberá ser verificada y la constancia se emitirá únicamente cuando se cumplan los requisitos administrativos y legales aplicables.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	Lic. Dalia Esther Cervantes Marquez
DIRECCIÓN	Conciliación Municipal
DOMICILIO	Calle Hidalgo, S/N Colonia Centro 43540, Acatlán Hidalgo.
NUMERO TELEFONICO	775 754 5148
CORREO ELECTRONICO	conciliacionmunicipalacatlan@gmail.com
CONTACTO PARA DUDAS Y SUGERENCIAS	conciliacionmunicipalacatlan@gmail.com

